

Las elecciones no bastan

*NO EXISTE UNA
garantía suprema
contra el abuso del
poder, en particular si
se trata de un poder
democráticamente
obtenido*

RALF DAHRENDORF - 00:00 horas - 23/11/2005

No puede haber un orden liberal sin democracia política, pero en la actualidad se nos recuerda con frecuencia que la democracia política por sí sola no garantiza un orden liberal. Unas elecciones libres y justas pueden propiciar el ascenso de un presidente como el de Irán, que quiere "borrar a Israel del mapa de Oriente Medio",

o un presidente como el de Venezuela, cuya intolerancia para con la clase empresarial inspira júbilo en las calles, pero mueve a la emigración a aquellos precisamente cuya iniciativa es decisiva para el bienestar general de la población. Menos perjudicial -y, aun así, problemática- es la elección -como en Polonia- de un gobierno minoritario que persigue inflexiblemente los intereses personales de sus miembros e incumple todas las promesas de cooperación hechas justamente antes de las elecciones. En otras palabras, si queremos que en el mundo haya democracia, las elecciones no bastan. Las elecciones pueden propiciar democracias iliberales e incluso cosas peores. Deben estar insertas en un marco institucional mucho más complejo, que me gustaría calificar de *orden liberal*. El primer rasgo del orden liberal es el de que las democracias no deben tolerar a quienes se proponen destruir la democracia. Algunos países, como Alemania, tienen leyes que permiten prohibir partidos políticos cuyos programas son claramente antidemocráticos. En el pasado se ha utilizado esa ley para poner coto tanto a los partidos de extrema izquierda como a los de extrema derecha, lo que ha contribuido claramente a prevenir cualquier señal de posible regreso de las formas totalitarias del siglo XX. Sin embargo, no siempre resulta evidente lo que las personas y los partidos que se presentan a las elecciones harán, si vencen. Para eso sirven las normas que imponen límites a los mandatos de los titulares de un cargo, como la enmienda vigésima segunda de la Constitución de Estados Unidos. En muchas constituciones figura una norma semejante e incluso el presidente Putin de Rusia ha declarado que la cumplirá. Esperemos que así sea, en efecto. En otros sitios, en particular en muchos de los estados sucesores de la Unión Soviética y en América Latina, los ocupantes del poder se han limitado a cambiar la Constitución -incluidas las normas sobre los límites de los mandatos- para su propio provecho y así perpetuarse. A este respecto, entra en juego el segundo pilar de un orden liberal: el Estado de derecho. Nunca nos cansaremos de decir que democracia y Estado de derecho no son la misma cosa. Hay democracias sin ley y *estados de ley (Rechtsstaat)* no democráticos. La constitución de la libertad requiere ambas cosas y, de las dos, el Estado de derecho es la más difícil de establecer y

mantener, pues no requiere solamente una constitución, sino también - y resulta casi más importante- un poder judicial independiente que sea sensible a las violaciones de las normas constitucionales y otras normas legítimas. Resulta extraordinariamente importante que Iraq celebrara elecciones para constituir una Asamblea constitucional. Ésta ha elaborado -si bien con cierta presión externa, en particular en pro de los suníes- un documento que puede constituir la base para un Estado de derecho. Pero la tarea de encontrar, nombrar y aceptar a jueces independientes sigue pendiente. Resultará particularmente difícil en un medio en el que la charia -es decir, la ley religiosa islámica, administrada no por jueces, sino por clérigos- nunca está demasiado lejos. El Estado de derecho secular es la más delicada condición previa de un orden liberal. Aun así, sabemos por la historia que basta con una ley de autorización para desbaratar el Estado de derecho y sustituirlo por una tiranía ideológica, como ocurrió cuando Hitler llegó al poder en Alemania. Entonces es cuando entra en juego el tercer elemento de un orden liberal: la sociedad civil. Una pluralidad de asociaciones y actividades cívicas -regulada, pero no controlada, por el Estado y libre para expresar sus opiniones o incluso manifestar sus (diversos) sentimientos públicamente- es el pilar más sólido de un orden liberal. Una sociedad civil muy viva se movilizará cuando se viole el Estado de derecho y también puede frenar las inclinaciones iliberales de las mayorías democráticas. La disponibilidad casi universal de la información hace que resulte mucho más fácil que en épocas anteriores el surgimiento de organizaciones no gubernamentales voluntarias que constituyen la sociedad civil. Sin embargo, no existe una garantía suprema contra el abuso del poder, en particular si se trata de un poder democráticamente obtenido. Así pues, la comunidad internacional debe reconocer que no basta con fomentar, organizar u observar las elecciones en las sociedades hasta ahora no democráticas. El programa de difusión del orden liberal necesita un planteamiento mucho más complejo. Ante todo, requiere organismos y agrupaciones internacionales que puedan permanecer en alerta ante los riesgos de democracias iliberales.

R. DAHRENDORF, miembro de la Cámara de los Lores, ex comisario europeo de Alemania y ex rector de la London School of Economics © Project Syndicate / Instituto de Ciencias Humanas [www. project-syndicate. org](http://www.project-syndicate.org). Trad.: Carlos Manzano

LA VANGUARDIA, el diario más vendido en Catalunya Control OJD
Copyright La Vanguardia Ediciones S.L.